



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 29 ABR 2014

RES. DECECO Nº 300.14

Expte. Nº 6291/14

VISTO: La Nota presentada por la Prof. Mónica Lisi, Profesora Asociada de la Cátedra **Matemática I** de esta Facultad, por medio de la cual solicita la designación interina de la docente Mercedes de la Concepción Silva, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple creado por Res. CS Nº 070/14; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS Nº 070/14 se da de alta cargos regulares, para el caso de esta Facultad, un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría y dos (2) cargos de Profesor Adjunto, todos ellos con dedicación simple.

Lo establecido en el Artículo 9 de la Resolución DECECO Nº 272/14 y el Artículo 4 de la Resolución DECECO Nº 273/14.

Que, dados los plazos establecidos en el convenio ME Nº 11/14 - CONTRATO - PROGRAMA celebrado entre la Secretaría de Políticas Universitarias y esta Universidad, se debe dar inmediata cobertura a los cargos creados por este Convenio.

Que se ha puesto en marcha el llamado a inscripción de interesados para cubrir los cargos mencionados a través de un proceso de selección de postulantes.

Que, en atención a la propuesta presentada por la Prof. Lisi, se procederá a la designación interina de la docente propuesta, hasta tanto se produzca la cobertura de los cargos por la vía de concurso.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por designada temporariamente en carácter de **interina** a la Profesora MERCEDES DE LA CONCEPCIÓN SILVA, D.N.I. Nº 28.712.082, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la Asignatura "Matemática I" de esta Facultad, a partir 7 de Abril de 2014 y hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta nueva disposición, lo que suceda primero:

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación interina y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y dedicación.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la presente designación quedará supeditada al cumplimiento de los requisitos del caso, por lo que la profesional nombrada deberá presentarse en la Dirección General de Personal dentro de las 48 hs. posteriores de ser notificada.

...///



[Handwritten signatures]



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 300.14

Expte. N° 6289/14

ARTÍCULO 4°.- Aclarar que si la profesional nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 5°.- Recordar que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

ARTÍCULO 6°.- Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra. En el caso de estos últimos, sus horarios deberán ser certificados por el Director de Departamento.

ARTÍCULO 7°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Res. CS N° 070/14 - Convenio ME N° 11/14 - CONTRATO - PROGRAMA celebrado entre la Secretaría de Políticas Universitarias y esta Universidad.

ARTÍCULO 8°.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social y a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DR. DIEGO SIBELLO
Secretario As. Institucional y Administrativo



Gr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO